

CIRCULAR ONADICI-003-2020

MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA DE LAS INSTITUCIONES CENTRALIZADAS, DESCENTRALIZADAS, AUTÓNOMAS Y DESCONCENTRADAS DEL PODER EJECUTIVO

La Secretaría de Transparencia (SDT) a través de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI), en cumplimiento al Decreto Ejecutivo Número PCM-111-2020, artículos 1,2,3,5 inciso c , Decreto Ejecutivo PCM-26-2007 artículos 2,3,4,5 numerales 1,2,4,5,8, artículo 11 numerales 1,2,3,4,5,6 y 7; y en cumplimiento al Decreto Ejecutivo número PCM-045-2020 artículo 3,5 teletrabajo en el Sector Público, la ONADICI en uso de sus facultades en el acompañamiento de la implementación del control interno en las instituciones del Estado el cumplimiento de las **OBLIGACIONES** siguientes:

COMITÉ DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL (COCOIN)

1. La Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) debe realizar las acciones necesarias para actualizar y ratificar los miembros del Comité de Control Interno Institucional (COCOIN), y notificar a la ONADICI a más tardar el día **uno (1) de febrero del año dos mil veintiuno (2021)**, para que la ONADICI en coordinación con la Institución programe la juramentación de los miembros que conforman el COCOIN.
2. Elaborar y presentar el plan de trabajo anual del COCOIN y remitirlo a la ONADICI, a más tardar el **uno (1) de febrero del año dos mil veintiuno (2021)**.
3. Elaborar y actualizar el plan de implementación del control interno institucional conforme la evaluación separada realizada por el Auditor Interno año 2020, aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) y remitirlo a la ONADICI, a más tardar el **uno (1) de febrero del año dos mil veintiuno (2021)**.
4. Elaborar y actualizar el reglamento interno de trabajo del COCOIN conforme la naturaleza de la Institución, y enviarlo a la ONADICI firmado por los miembros del COCOIN y la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) a más tardar el **veintidós (22) de febrero del dos mil (2021)** (Descargar formato: onadici.scgg.gob.hn).
5. Enviar el informe del Taller de Autoevaluación del Control Interno Institucional (TAECII) a la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), con copia a la ONADICI y a la Unidad de Auditoría Interna (UAI), a más tardar el **día treinta y uno (31) de mayo del año dos mil veintiuno (2021)**.
6. Elaborar y actualizar el plan de implementación del control interno institucional, y remitirlo a la ONADICI, a más tardar el **treinta (30) de junio del año dos mil veintiuno (2021)**.
7. Elaborar y enviar a la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), con copia a la ONADICI, un informe semestral de actividades realizadas por el COCOIN a más tardar en las siguientes fechas :
 - a) **Treinta (30) de junio del año dos mil veintiuno (2021)**.
 - b) **Y el diez (10) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021)**.

El Comité de Control Interno Institucional (COCOIN) debe tomar en cuenta lo siguiente:

- a) Los productos deben ser aprobados por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) y remitidos a la ONADICI mediante oficio dirigido por la MAE institucional.
- b) Los plazos son improrrogables.
- c) Toda la documentación que se remita a la ONADICI, debe ser presentada en forma digital a la Dirección Ejecutiva de la ONADICI: direcciononadici@scgg.gob.hn y onadici@gmail.com con copia al enlace técnico de la ONADICI asignado a su institución.

"El establecimiento del Control Interno más que una obligación, debe ser un estilo de vida de los servidores públicos en busca de la transparencia y rendición de cuentas".

Centro Cívico Gubernamental, Boulevard Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike, Tegucigalpa M.D.C., Honduras.

Teléfonos: (504) 2240-1481, 2240-1482

Correos Electrónicos: direcciononadici@scgg.gob.hn, amenocal@scgg.gob.hn,

DIRECTOR (A) DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA (UAI)

1. Remitir la Declaración Jurada de Independencia de la UAI, el día **veintinueve (29) de enero del año dos mil veintiuno (2021)**.
2. Elaborar o en su caso actualizar el Plan General de Auditoría Interna y remitirlo a la ONADICI con copia al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) a más tardar el **treinta (30) de junio del año dos mil veintiuno (2021)**.
3. Elaborar el Plan Operativo Anual (POA) de la UAI, conforme a las guías proporcionada por la ONADICI, incluyendo las áreas claves, conforme a los objetivos según la ley de creación institucional y presentarlo al TSC, con copia a la ONADICI, el **treinta (30) de junio del año dos mil veintiuno (2021)**.
4. Remitir a la ONADICI la matriz de seguimiento al plan de implementación del control interno institucional a más tardar en las fechas siguientes:
 - ✚ **Veintitrés (23) de abril del año dos mil veintiuno (2021)**.
 - ✚ **Veintitrés (23) de julio del año dos mil veintiuno (2021)**.
 - ✚ **Veintidós (22) de octubre del año dos mil veintiuno (2021)**.
 - ✚ **Catorce (14) de enero del año dos mil veintidós (2022)**.
5. Realizar la evaluación separada del avance de implementación del control interno, utilizando la metodología establecida por la ONADICI y remitir el informe a la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), con copia a la ONADICI y al TSC, el día **veinte (20) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)**.

Producto de las evaluaciones objetivas y los hallazgos pertinentes en la ejecución del Plan Operativo Anual (POA) de la institución o en particular de la pandemia COVID-19 deben informar oportunamente a los entes que por ley les compete.

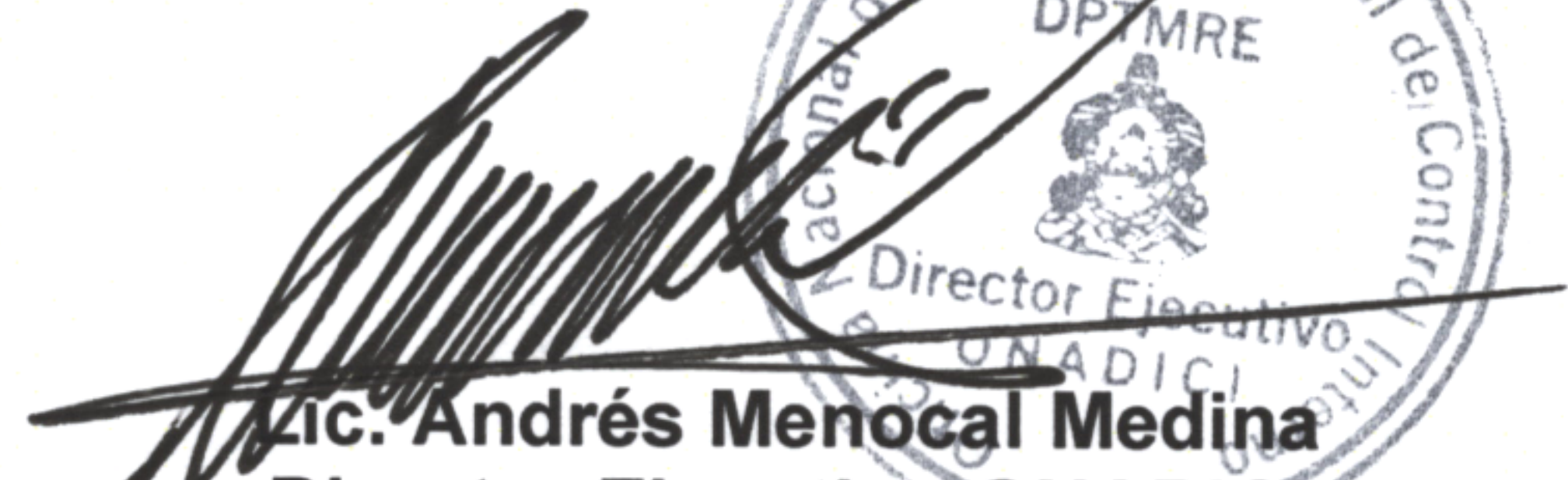
El Auditor Interno debe tomar en cuenta lo siguiente:

1. Los plazos son improrrogables.
2. Toda la documentación que se remita a la ONADICI debe ser presentada en forma digital a la Dirección Ejecutiva de la ONADICI: direcciononadici@scgg.gob.hn y onadici@gmail.com con copia al enlace técnico de la ONADICI asignado a su institución.

Los correos electrónicos de los Especialistas en Control Interno de la ONADICI son los siguientes:

No.	Nombre Especialista Control Interno	Correo Institucional
1	María Michelle Maldonado Santamaria	mmaldonado@scgg.gob.hn
2	Julissa Alejandra Lizardo Medina	jlizardo@scgg.gob.hn
3	Bibiam Yescenia Gómez Cáceres	bgomez@scgg.gob.hn
4	Tatiana Nohemy Lara Banegas	tlara@scgg.gob.hn
5	Marcia Dinora López Martínez	mlopez@scgg.gob.hn
6	Rosa Melissa Pérez Yáñez	mperez@scgg.gob.hn
7	Gerardo David Banegas Cover	gbanegas@scgg.gob.hn
8	Raúl Eduardo López Peralta	relopez@scgg.gob.hn
9	Alexis Josué Iscoa Cruz	aiscoa@scgg.gob.hn
10	José David Zelaya Medina	jzelaya@scgg.gob.hn
11	Fernando Antonio Montes Abastida	fmontes@scgg.gob.hn

Tegucigalpa M.D.C, 21 de diciembre del 2020.


Lic. Andrés Menocal Medina
Director Ejecutivo ONADICI

"El establecimiento del Control Interno más que una obligación, debe ser un estilo de vida de los servidores públicos en busca de la transparencia y rendición de cuentas".

Centro Cívico Gubernamental, Boulevard Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike, Tegucigalpa M.D.C., Honduras.

Teléfonos: (504) 2240-1481, 2240-1482

Correos Electrónicos: direcciononadici@scgg.gob.hn, amenocal@scgg.gob.hn,